



Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

LA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA, MARIA EUGENIA VIDAL CONVOCA A LAS SIGUIENTES AUDIENCIAS PÚBLICAS:

FECHA: 18 DE ABRIL DE 2012

LUGAR: EN LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
14:30 HORAS

LEY INICIAL PUBLICADA EN EL BOCBA NRO. 3813 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011.

CON EL OBJETO DE QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN LOS RECLAMOS Y OBSERVACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES CON RELACIÓN A LA LEY POR LA CUAL MODIFICASE EL PARÁGRAFO 2.2.3.2 "INSPECCIONES ESPECIALES EN LAS OBRAS", DEL ARTÍCULO 2.2 "DE LAS INSPECCIONES DE OBRA" DEL CÓDIGO DE LA EDIFICACIÓN EL CUAL QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA: "DURANTE EL TRANCURSO DE LAS OBRAS SE DEBERÁN EFECTUAR LAS SIGUIENTES INSPECCIONES OBLIGATORIAS, ESPECIALES O DE OFICIO, A LOS EFECTOS DE EXAMINAR SI LOS TRABAJOS SE REALIZAN DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES EN VIGENCIA: (...) (VER TEXTO COMPLETO DE LA LEY INICIAL EN BOCBA NRO 3813 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011)

APERTURA DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA: 16/3/2012

CIERRE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA: 13/4/2012 A LAS 14:30 HS.
15:00 HORAS

LEY INICIAL PUBLICADA EN EL BOCBA NRO. 3813 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011

CON EL OBJETO DE QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN LOS RECLAMOS Y OBSERVACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES CON RELACIÓN A LA LEY POR LA CUAL INCORPÓRASE AL CÓDIGO DE LA EDIFICACIÓN, EN LA SECCIÓN 2 "DE LA ADMINISTRACIÓN"; ARTÍCULO 2.5 "DE LOS PROFESIONALES Y EMPRESAS"; INCISO 2.5.2 "DIRECTORES TÉCNICOS DE OBRA", EL APARTADO "c": "c) PARA PRESTACIONES DE SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: LOS GRADUADOS UNIVERSITARIOS DEFINIDOS EN LA LEY 19.587 DECRETO 351/79, DECRETO REGLAMENTARIO 1338/96 Y DECRETO Nº 911/96 PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, EN SU CAPITULO 3, ART. 16." MODIFIQUESE EL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN, EN LA SECCIÓN 2 "DE LA ADMINISTRACIÓN", ARTÍCULO 2.1 "DE LAS TRAMITACIONES", INCISO 2.1.2 "DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE PERMISOS Y AVISOS DE OBRA", PUNTO 2.1.2.8 "PORMENORES TÉCNICOS IMPRESCINDIBLES PARA PLANO DE EDIFICACIÓN E INSTALACIONES" EN SU APARTADO b) "CONTENIDO DE LA CARÁTULA DE LOS PLANOS" POR EL SIGUIENTE: "b) CONTENIDO DE LA CARÁTULA DE LOS PLANOS LA CARÁTULA CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS: (...) (VER TEXTO COMPLETO DE LA LEY INICIAL EN BOCBA NRO 3813 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011)

APERTURA DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA: 16/3/2012

CIERRE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA: 13/4/2012 A LAS 15:00 HS.
16:00 HORAS

LEY INICIAL PUBLICADA EN EL BOCBA NRO. 3824 DEL 3 DE ENERO DE 2012.

CON EL OBJETO DE QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN LOS RECLAMOS Y OBSERVACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES CON RELACIÓN A LA LEY POR LA CUAL MODIFICASE EL INCISO d) DE LA DEFINICIÓN "HOGAR DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES" EN LA SECCIÓN 1 DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, CAP. 1,2 "DEFINICIÓN DE TÉRMINOS TÉCNICOS", PARÁGRAFO 1.2.1.1 "RELATIVOS AL USO", INCISO b) "DE LOS TIPOS DE USO", POR LA SIGUIENTE: "d) CONVIVENCIAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA: ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL ALOJAMIENTO TRANSITORIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE REQUIERAN MAYOR CONTENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROFESIONAL EN EL ESPACIO INSTITUCIONAL CONVIVENCIAL QUE CONTEMPLA UN TRATAMIENTO ESPECÍFICO, PERO QUE NO REQUIERA INTERNACIÓN EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 14 Y 15 DE LA LEY 448." (...) (VER TEXTO COMPLETO DE LA LEY INICIAL EN BOCBA NRO 3824 DEL 3 DE ENERO DE 2012)

APERTURA DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA: 16/3/2012

CIERRE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA: 13/4/2012 A LAS 16:00 HS

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES, VISTA COMPLETA DE LA LEY INICIAL, DE LOS EXPEDIENTES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PERÚ 160, PLANTA PRINCIPAL, OF. 01, TELÉFONO 4338-3151, MAIL DG.GYPCUADANA@LEGISLATURA.GOV.AR, HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: LUNES A VIERNES DE 10 A 18 HORAS.

AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA: LA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA, O QUIEN SE DESIGNE CONFORME LO DISPONE EL ART. 12 DE LA LEY Nº 6.